



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de diciembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 9.616.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 9.182, de fecha 15 de diciembre de 2023, que aprueba las Bases de Excitación para llamado a Propuesta Pública N°182/2023, denominada **"Contratación Profesional Ingeniero de Ejecución en Administración para la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-285-LE23; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 1.863, de fecha 28 de diciembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a **"Fiorella Raquel Curi Neglia"**, la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

- 1.-Adjudíquese a **"Fiorella Raquel Curi Neglia"** la Propuesta Pública N°182/2023, denominada **"Contratación Profesional Ingeniero de Ejecución en Administración para la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-285-LE23.
- 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N°182/2023, denominada **"Contratación Profesional Ingeniero de Ejecución en Administración para la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-285-LE23, por un monto mensual neto de **\$1.200.000.-** (Un millón doscientos mil pesos), más impuesto de 2da. Categoría del periodo, cuya duración del contrato es desde el **01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2024**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.
- 3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Cabe indicar que la presente adjudicación **NO requiere acuerdo de concejo** ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65°, Letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- Los Honorarios serán financiadas por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo a la cuenta N°215.31.01.002.001, denominada "**Servicios Profesionales Consultoría - ZOFRI**", del presupuesto Municipal Vigente o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

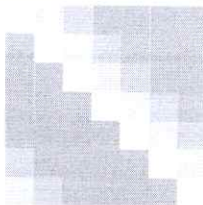
Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural